



# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA 2026

Carrera 11 No 10 – 55 Esquina  
Villagorgona (Candelaria)  
Teléfono: (+57 2) 260 1403  
[www.emcandelaria.gov.co](http://www.emcandelaria.gov.co)  
[contactenos@emcandelaria.gov.co](mailto:contactenos@emcandelaria.gov.co)  
Valle del Cauca - Colombia



Alcaldía de  
**Candelaria**  
Valle del Cauca, Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
a. GENERAL.....	3
b. ESPECÍFICOS.....	4
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>4. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>5. METODOLOGÍA.....</b>	<b>6</b>
<b>6. FASES DEL PLAN.....</b>	<b>7</b>
a. Diagnóstico.....	7
b. Planeación.....	7
c. Implementación.....	7
d. Ejecución.....	7
e. Seguimiento y Evaluación.....	8
<b>7. APROBACIÓN.....</b>	<b>8</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. tiene como objetivo principal proteger los activos de información de la entidad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Este plan se desarrolla bajo un enfoque preventivo y de gestión del riesgo, en concordancia con las buenas prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional y el marco normativo aplicable en Colombia.

En un contexto institucional marcado por la transformación digital y el uso intensivo de tecnologías de la información, el Plan 2026 incorpora estrategias orientadas a la identificación, análisis y mitigación de amenazas emergentes, tales como ataques de ransomware, phishing, suplantación de identidad y el tratamiento seguro de la información sensible en entornos digitales. De igual manera, se prioriza el fortalecimiento de la resiliencia operativa y la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad, con el fin de minimizar impactos sobre la operación y la prestación de los servicios.

Adicionalmente, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información promueve la consolidación de una cultura organizacional basada en la concienciación y la corresponsabilidad de los funcionarios en la protección de la información. A través de la adopción de buenas prácticas y el fortalecimiento de los controles internos, EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. reafirma su compromiso con la gestión responsable de la información, la mejora continua y la generación de confianza entre los usuarios y grupos de interés en un entorno digital cada vez más dinámico y exigente.

## 2. OBJETIVOS

### a. GENERAL

Fortalecer la seguridad y la privacidad de la información de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. mediante la implementación de lineamientos, controles y acciones que permitan proteger los activos de información, garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, contribuyendo a la continuidad y confiabilidad de la gestión institucional.

## b. ESPECÍFICOS

- Identificar y gestionar los riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación de metodologías de análisis y tratamiento que permitan prevenir, mitigar y controlar posibles incidentes.
- Implementar y fortalecer controles técnicos, administrativos y organizacionales orientados a la protección de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y los datos institucionales.
- Garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente relacionado con la protección de datos personales, la seguridad de la información y la ciberseguridad, así como de las políticas y lineamientos internos de la entidad.
- Fortalecer la capacidad de prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad de la información, asegurando una atención oportuna y eficaz que minimice impactos operativos y reputacionales.
- Promover una cultura organizacional de seguridad de la información, mediante procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a los funcionarios, fomentando buenas prácticas y la corresponsabilidad en el manejo de la información.
- Asegurar la mejora continua del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información, a través del seguimiento, evaluación y actualización periódica de políticas, procedimientos y controles, en coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Estos objetivos buscan fortalecer la postura de seguridad de la empresa de servicios públicos, asegurando la confianza de los usuarios y la sostenibilidad operativa en un entorno digital en constante evolución.

## 3. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. aplica a todos los procesos institucionales, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que, en el desarrollo de sus funciones, accedan, administren, procesen, almacenen o transmitan información de la entidad, independientemente del medio o formato en que esta se encuentre.

El alcance del plan comprende la protección de los activos de información asociados a los sistemas de información, plataformas tecnológicas, infraestructura informática, bases de datos, documentos físicos y digitales, así como la información generada, recibida o administrada por la entidad, incluyendo aquella de carácter personal, sensible o confidencial.

Así mismo, el plan abarca la definición e implementación de controles técnicos, administrativos y organizacionales orientados a la prevención, detección y respuesta frente a incidentes de seguridad de la información, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de una cultura institucional de seguridad y privacidad de la información, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las políticas internas de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.

## 4. MARCO NORMATIVO

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. se fundamenta en el siguiente marco normativo y técnico vigente:

### Normativa constitucional y legal

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 15: Derecho fundamental a la intimidad, buen nombre y protección de datos personales.
- **Ley 1581 de 2012**: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013**: Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 1074 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con protección de datos personales.
- **Ley 1266 de 2008**: Régimen de habeas data financiero y crediticio (cuando aplique).
- **Ley 1273 de 2009**: Delitos informáticos y protección de la información y de los datos.

## Normativa sector público y MIPG

- **Decreto 1499 de 2017:** Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- **Manual Operativo del MIPG,** Dimensión 5: Información y Comunicación.
- **Política de Seguridad Digital,** liderada por el Ministerio TIC.

## Lineamientos y estándares técnicos

- **ISO/IEC 27001:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- **ISO/IEC 27002:** Código de buenas prácticas para controles de seguridad de la información.
- **ISO/IEC 27701:** Gestión de la información de privacidad (cuando aplique).
- **Guías y lineamientos del Ministerio TIC** sobre seguridad y privacidad de la información en entidades públicas.

## Normativa interna

- Políticas, procedimientos, manuales y lineamientos internos de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. relacionados con:
  - Seguridad de la información
  - Protección de datos personales
  - Uso y administración de activos de información
  - Gestión de riesgos y control interno

## 5. METODOLOGÍA

1. **Diagnóstico:** Identificación del estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
2. **Planeación:** Definición del alcance, políticas, procedimientos, roles y responsabilidades, inventario de activos, y plan de tratamiento de riesgos.
3. **Implementación:** Ejecución de las acciones definidas en la fase de planeación, incluyendo la implementación de controles de seguridad y privacidad.

4. **Ejecución:** Monitoreo y control de los procesos implementados para garantizar su efectividad.
5. **Seguimiento y Evaluación:** Evaluación periódica de los resultados y ajustes según sea necesario.

## 6. FASES DEL PLAN

### a. Diagnóstico

- Identificación del estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del MSPI.
- Análisis de los activos de información, amenazas y vulnerabilidades.

### b. Planeación

- Definición del alcance del MSPI.
- Elaboración de políticas y procedimientos de seguridad y privacidad.
- Identificación de roles y responsabilidades.
- Inventario de activos de información.
- Plan de tratamiento de riesgos.

### c. Implementación

- Ejecución de las acciones definidas en la fase de planeación.
- Implementación de controles de seguridad y privacidad.
- Capacitación y sensibilización del personal.

### d. Ejecución

- Monitoreo y control de los procesos implementados.
- Implementación del plan de tratamiento de riesgos.
- Definición de indicadores de gestión.

#### **e. Seguimiento y Evaluación**

- Evaluación periódica de los resultados.
- Ajustes y mejoras según sea necesario.
- Comunicación de los resultados a los servidores públicos y directivos.

## **7. APROBACIÓN**

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 será divulgado a través de la página oficial de la entidad [www.emcandelaria.gov.co](http://www.emcandelaria.gov.co), correo electrónico y socialización presencial.